

OFICIO No. SG/048/2026

ASUNTO: Se remite extracto certificado del Punto III del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Encarnación de Díaz, Jalisco, a 10 de julio de 2026.

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como demás disposiciones legales aplicables, me permito remitir a usted el extracto certificado del Punto III del Acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, celebrada el día 10 de julio de 2026, relativo a la:

"Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de Dictamen mediante la cual el Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, emite su voto respecto de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26, por la que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo, recorriendo en su orden los subsecuentes, de la fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales."

Lo anterior, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar, haciendo de su conocimiento que dicho asunto fue aprobado por este Honorable Ayuntamiento mediante votación nominal, emitiéndose el voto correspondiente en los términos contenidos en la certificación que se acompaña al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"2026, Bicentenario de la Construcción del Panteón del Señor de la Misericordia"

LIC. SILVIA CARRILLO FUENTES

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO

RECIBIDO
15 JUL 2026
HORA 11:18

INFOLEJ
1934-LXIV

Secretaría General
Lic. Silvia Carrillo Fuentes
475-953-4112
secretaria.general@encarnaciondediaz.gob.mx
2024-2027

Creando la ciudad
que queremos

La Suscrita Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, para el periodo Constitucional 2024-2027, LIC. SILVIA CARRILLO FUENTES, actuando con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hace constar y -----

----- C E R T I F I C A -----

Que en el Acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, celebrada el día 10 de julio del año 2026; en el Punto III.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de Dictamen mediante la cual el Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, emite su voto respecto de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26, por la que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo, recorriendo en su orden los subsecuentes, de la fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, el Honorable Ayuntamiento aprobó el presente acuerdo en los términos expuestos y sometidos a consideración del Pleno, consistentes en: -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, emitió su voto A FAVOR, SIN RESERVAS, respecto de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26, por la que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo, recorriendo en su orden los subsecuentes, de la fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. -----

SEGUNDO. Se autorizó a la Secretaría General del Ayuntamiento para expedir la presente certificación y remitirla al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos constitucionales y legales conducentes. -----

Asimismo, se certifica que el presente asunto fue sometido a votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado: -----

Regidor Jesús Manuel Romo Romo: A favor. -----

Regidora Sandra Ángel Jiménez: A favor. -----

Regidora Yolanda Cuevas Tejeda: A favor. -----

Regidora Ma. Soledad Díaz Jiménez: A favor. -----

Regidora Verónica Iñiguez Franco: A favor. -----

Regidor Pascual García García: A favor. -----

Regidora Dulce María Lozano Mar: A favor. -----

Regidora Armida Iñiguez Valenzuela: A favor. -----

Regidor César Alejandro Álvarez Cruz: A favor. -----

Regidor Luis Guillermo Rubio de la Torre: A favor. -----

Regidora Margarita Paredes Romo: A favor. -----

Regidor Rigoberto Reyes Villalobos: A favor. -----

Presidenta Municipal Erika Adriana Cuevas Fuentes: A favor. -----

Síndico Municipal Jorge Luis Galindo Delgadillo: A favor. -----

Resultado de la votación: Catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. -----

En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, emitió su voto A FAVOR, SIN RESERVAS, respecto de la Minuta de Proyecto de Decreto número 30201/LXIV/26, para los efectos previstos por la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

--- PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, DOY FE. ---

Encarnación de Díaz, Jalisco a 10 diez días del mes de Julio del 2026 dos mil veintiséis. -----

A T E N T A M E N T E

“2026, Bicentenario de la Construcción del Panteón del Señor de la Misericordia”


LIC. SILVIA CARRILLO FUENTES

SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO DE ENCARNACION DE DIAZ 2024-2027.